

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"ENERGY OPERATIONS ECUADOR S.A. ENOPECSA"**

En Quito Distrito Metropolitano, a 07 de agosto de 2015, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97 y calle Abraham Lincoln, en el Edificio "Torre 1492", piso 15, se reúnen los accionistas de la compañía **"ENERGY OPERATIONS ECUADOR S.A. ENOPECSA"** (en adelante, "ENOPECSA"): **a)** El doctor Santiago José Bustamante Sáenz, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <792> votos; y, **b)** El abogado Andrés Paz y Miño Borja, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <8> votos.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad, renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- Por decisión unánime de la Junta General de Accionistas actúa como Presidente Ad-Hoc el abogado Andrés Paz y Miño Borja y, como Secretario Ad-Hoc, el doctor Santiago José Bustamante Sáenz.- El Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: **1)** Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2012; **2)** Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2012; **3)** Conocimiento y resolución sobre los balances y estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2012; **4)** Resolución acerca de la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2012; **5)** Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013; **6)** Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013; **7)** Conocimiento y resolución sobre los balances y estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2013; **8)** Resolución acerca de la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2013; **9)** Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2014; **10)** Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario Principal de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2014; **11)** Conocimiento y resolución sobre los balances y estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2014; **12)** Resolución acerca de la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2014; **13)** Designación del Comisario Principal y Suplente de la Compañía para los ejercicios económicos 2015; **14)** Conocimiento y resolución respecto del cambio del objeto social de la Compañía; y, **15)** Conocimiento y resolución respecto de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.- **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA:** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve: **PRIMERO:** Luego de escuchar el Informe Anual rendido por el Gerente General de la Compañía, y elevado que fuera a moción por el accionista Andrés Paz y Miño Borja, se resuelve aprobar dicho informe que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2012.- **SEGUNDO:** A continuación, el Secretario Ad-Hoc pone en consideración de los



accionistas el Informe del Comisario Principal de la Compañía, señor Hugo Guanotasig, correspondiente al ejercicio económico 2012, en relación al cual no se hace ninguna observación particular y se dispone que una copia se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **TERCERO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista Santiago José Bustamante, se aprueban los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2012.- **CUARTO:** Toda vez que no existen utilidades ni dividendos que repartir por el ejercicio económico 2012, no cabe resolución alguna respecto de este punto.- **QUINTO:** Luego de escuchar el Informe Anual rendido por el Gerente General de la Compañía, y elevado que fuera a moción por el accionista Andrés Paz y Miño Borja, se resuelve aprobar dicho informe que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2013.- **SEXTO:** A continuación, el Secretario Ad-Hoc pone en consideración de los accionistas el Informe del Comisario Principal de la Compañía, señor Hugo Guanotasig, correspondiente al ejercicio económico 2013, en relación al cual no se hace ninguna observación particular y se dispone que una copia se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **SÉPTIMO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista Santiago José Bustamante, se aprueban los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013.- **OCTAVO:** Toda vez que no existen utilidades ni dividendos que repartir por el ejercicio económico 2013, no cabe resolución alguna respecto de este punto.- **NOVENO:** Luego de escuchar el Informe Anual rendido por el Gerente General de la Compañía, y elevado que fuera a moción por el accionista Andrés Paz y Miño Borja, se resuelve aprobar dicho informe que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2014.- **DÉCIMO:** A continuación, el Secretario Ad-Hoc pone en consideración de los accionistas el Informe del Comisario Principal de la Compañía, señor Hugo Guanotasig, correspondiente al ejercicio económico 2014, en relación al cual no se hace ninguna observación particular y se dispone que una copia se incorpore al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- **DÉCIMO PRIMERO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista Santiago José Bustamante, se aprueban los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2014.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Toda vez que no existen utilidades ni dividendos que repartir por el ejercicio económico 2014, no cabe resolución alguna respecto de este punto.- **DÉCIMO TERCERO:** Elevado que fuera a moción por el accionista Andrés Paz y Miño Borja, se resuelve designar al ingeniero Francisco Aguirre como Comisario Principal, y al señor Hugo Guanotasig como Comisario Suplente de la Compañía para el ejercicio fiscal 2015. Se delega al representante legal de ENOPECSA para que negocie la compensación económica anual con los Comisarios designados.- **DÉCIMO CUARTO:** El Gerente General explica que para satisfacer los intereses de la Compañía se requiere modificar su objeto social. En este sentido, elevado que fuera a moción por el accionista Andrés Paz y Miño Borja se aprueba modificar el objeto social de ENOPECSA.- **DÉCIMO QUINTO:** Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario reformar el Estatuto Social de ENOPECSA, por lo que, elevado que fuera moción por el accionista Andrés Paz y Miño Borja, se aprueba por unanimidad, reformar el texto del artículo cinco de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo dirá: *"Artículo Cinco.- Objeto.- La Compañía tiene por objeto principal: a) El dedicarse a realizar inversiones a nombre propio, en acciones y participaciones de compañías, empresas o entes comerciales existentes o por constituirse en el futuro con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y así conformar un grupo empresarial; y, b) La prestación de servicios de asesoría gerencial, empresarial, comercial, institucional y ambiental relacionado con la industria minera.- A efectos de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de otra naturaleza*

sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, por lo tanto la Compañía podrá asociarse o contratar con otra u otras cuyo objeto social sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social, y podrá además intervenir en la formación de nuevas sociedades o absorberlas." Finalmente, la Junta General autoriza a la Administración para que realice todos los trámites necesarios para llevar a cabo la presente reforma de los Estatutos Sociales.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el Art. 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta; expedido por la Superintendencia de Compañías el 24 de octubre de 2014 y publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, las Juntas Generales de Socios o Accionistas son reuniones privadas en las que podrían discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Así mismo, de conformidad con el Art. 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario Ad-Hoc de la Junta agregará un CD con el archivo magnético al expediente respectivo.- Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 12H00, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 12h45 se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas; el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-



Abg. Andrés Paz y Miño Borja
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Dr. Santiago José Bustamante Sáenz
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Abg. Andrés Paz y Miño Borja
Accionista



Dr. Santiago José Bustamante Sáenz
Accionista

